DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DECAQ No. 20-7-10006-26

LUGAR Y FECHA:	Florencia, 03 de agosto de 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	91.496.827 expedida en Bucaramanga Santander.
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Caquetá.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial 1774 del 16/04/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00502 de fecha 05 de marzo de 2026
DATOS DEL CONTRATISTA	Restaurante Y Cafetería Gourmet Ponal
NIT:	1.117.808.882
REPRESENTANTE LEGAL:	NATALY PLAZAS ALMARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.117.808.882

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	Servicio
OBJETO	Prestación del servicio de hospedaje y alimentación para el personal policial adscrito y de apoyo al departamento de policía Caquetá, que participara en los comicios electorales 2026
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica

FECHA DEL CONTRATO:	02 de marzo de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	01 de julio de 2026.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, al igual deberá allegar copia de las planillas en estado de pago de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003 en el que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con seguridad social integral y aportes parafiscales, en caso que el contratista este obligado a tener revisor fiscal conforme a los requerimiento en la ley, se acreditará dicho cumplimiento mediante la certificación expedida por el revisor fiscal, copia legible de la tarjeta profesional y certificación por parte de la junta central de contadores en el cual no registre antecedentes alguno, con la presentación de dicha certificación no será necesario anexar copias de las planillas en estado pago, además el informe de supervisión firmado por el supervisor del contrato; se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/07/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5323 27/02/2026	$ 170.000.000,00	1426 20/05/2026	$ 170.000.000,0
Adición 1	14526 27/02/2026	$ 30.938.000,00	4326 20/05/2026	$ 30.938.000,0

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 61-46-101040405

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 26/02/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 1

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	40.187.600,00	26/02/2026	01/07/2027
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	100.469.000,00	26/02/2026	01/07/2027
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10.046.900,00	26/02/2026	01/07/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios de hospedaje y alimentación para el personal policial adscrito y de apoyo al departamento de policía Caquetá, que participo en los comicios electorales 2026, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	28/03/2026	$ 34.428.000	FEV-10166	25/03/2026	34.428.000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	02	26/06/2026	$ 163.977.000	FEV-10792	25/06/2026	$ 163.977.000	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 198.405.000	TOTAL, FACTURADO		$ 198.405.000	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 200.938.000	$ 198.405.000	$ 2.533.000	$ 198.405.000	$ 198.405.000	0

Se deja claridad que el valor de dos millones quinientos treinta y tres mil pesos (2.533.000) no fue ejecutado, este valor debe ser liberado teniendo en cuenta que no se realizaran mas actividades relacionadas con el objeto principal del contrato.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
5326	21326	126554626	2026-04-20	34.428.000,00	2.269.707,00	32.158.293,00
5326	41526	270757226	2026-07-17	135.572.000,00	10.870.715,00	124.701.285,00
14526	41626	270824226	2026-07-17	28.405.000,00	0,00	28.405.000,00
TOTALES				198.405.000,00	13.140.422,00	185.264.578,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-028437-DECAQ	28-03-2026	MARZO
2	GS-2026-037341-DECAQ	27-04-2026	ABRIL
3	GS-2026-047872-DECAQ	28-05-2026	MAYO
4	GS-2026-058467-DECAQ	28-06-2026	JUNIO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 20-7-10006-26 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 20-7-10006-26 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

Teniendo en cuenta que el valor de dos millones quinientos treinta y tres mil (2.533.000) pesos no fue ejecutado dicho valor debe ser liberado, teniendo en cuenta que nos mas actividades relacionadas con los comicios electorales.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 27/12/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON
CARGO	Responsable de activos fijos
POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:	NATALY PLAZAS ALMARIO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 20-7-10006-26 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: liberar el valor dos millones quinientos treinta y tres mil pesos (**2.533.000**), ya que este no fue ejecutado y no se realizaran más actividades relacionadas con el objeto principal del contrato, una vez firmada la presente acta, el señor supervisor la presentara al Grupo de Contratos DECAQ para el trámite administrativo de la liberación del presupuesto.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios,

prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

POR EL CONTRATISTA,

NATALY PLAZAS ALMARIO
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

SI. ARIEL RODRIGO REAL RINCON
Supervisor del contrato No. 20-7-10006-26

Elaborado por: SI. Ariel Rodrigo Real Rincón

Revisado por: SI. Carlos Andrés Bocanegra Riaño, Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Revisado por: IJ. Ricardo Trujillo Hernández, Jefe Grupo Contratos

Revisado por: CT. Juan Alberto Mosquera Vásquez, Jefe Administrativo

Revisado por: CR. Carolina Jaramillo Villamil, Subcomandante DECAQ

Fecha de elaboración: 03/08/2026

Ubicación C:\\Liquidacion\2026